

ORDENANZA N° 4.466

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el Museo Itinerante del Inmigrante, que visitará por primera vez la provincia los días 25 y 26 de Septiembre próximos.-

ARTICULO 2°.- Colaborar desde el área de Prensa y Difusión del Concejo Deliberante en la difusión de la muestra.-

ARTICULO 3°.- Entregar a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación La Rioja, la presente Ordenanza durante la inauguración de la muestra.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.